



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13.

**2011**

**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y  
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6010 del 19 de noviembre del 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **SERVICIOS FUMIKATE S.A.**, constituida con domicilio en el Cantón Esmeraldas, mediante escritura pública otorgada el 18 de enero del 2005, ante el Notario Segundo del Cantón Esmeraldas e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el No. 23, Tomo 138 el 16 de febrero del 2005, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1886 del 12 de abril del 2013, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **SERVICIOS FUMIKATE S.A.**, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, de 18 de abril del 2013, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su disolución, y;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6010 del 19 de noviembre del 2012 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1886 del 12 de abril del 2013, lo que corresponde a la compañía **SERVICIOS FUMIKATE S.A.**, por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía **SERVICIOS FUMIKATE S.A.**,

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que, se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **18 ABR 2013**

  
Ab. Patricia Chiriboga Sanchez

MJP  
Exp. 35746  
Trámite. 18786-0